

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 686793105001-2020-00144-00 -ACUMULADO-

1º. A voces de lo previsto por el numeral 1º del art. 366 del Código General del Proceso, se imparte aprobación a la liquidación de costas efectuada en plana que antecede y obrante en archivo PDF A111.

NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4ba51b961c044aa2216c68bfea8bb24523f5cc93a91c9292dd70df516d748be**
Documento generado en 14/04/2023 05:33:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

S E C R E T A R I A

LIQUIDACION DE COSTAS

Rad. 686793105001-2020-00144-00 -ACUMULADO-

Atendiendo lo ordenado en el ordinal octavo, de la sentencia proferida por este Juzgado en audiencia llevada a cabo el cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2022), y confirmada por el H. Tribunal Superior de este Distrito, en providencia del tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023) se procede a efectuar la liquidación de costas, así:

I) A cargo de GESTION PREDIAL SOCIAL Y AMBIENTAL INGENIERIA S.A.S. “GEPSA INGENIERIA S.A.S.”; y, a favor de YOHANA MARIA ORTIZ VERDUTO y LUIS CARLOS NEIRA GOMEZ, así:

a) Agencias en derecho Primera instancia.....	\$1.000.000,=
b) Gastos del proceso.....	\$- 0 -
TOTAL.	\$1.000.000,=

SON: UN MILLON DE PESOS MCTE (\$1.000.000,=)

San Gil, catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023).



CLARA STELLA TORRES PEREZ

Secretaria